

Municipalidad Provincial de Puno

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 710-2024-MPP/A

Puno, 30 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, la Asociación de Guías de Turismo de Puno -AGOTUR fue creado a través de la Resolución Directoral N° 028-94-DRITINCI-PUNO/TUR, para defender los intereses comunes de quienes realizan esta maravillosa actividad, además cabe resaltar que los guías de turismo desempeñan un papel fundamental en la gestión turística, al ser los encargados de atender y asistir, conducir e informar, así como orientar al turista en su idioma durante su estadía en nuestra Región de Puno y el país;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Asociación de Guías Oficiales de Turismo de Puno por celebrarse su 30 aniversario de creación;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

“Asociación de guías oficiales de Turismo de Puno”


Por conmemorarse su 30 ANIVERSARIO DE CREACIÓN, representado por su PRESIDENTE el Lic. ESTEBAN RAMOS IDME, y por su intermedio hacer extensivo el saludo a todos los miembros de la Asociación de Guías Oficiales de Turismo de Puno.


ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al Lic. ESTEBAN RAMOS IDME, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - ENTREGAR, al Lic. ESTEBAN RAMOS IDME, la “MEDALLA DE LA CIUDAD” en reconocimiento a la labor que realiza en beneficio del turismo en la ciudad de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno y que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE